

SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:00 diez horas del día 10 (diez) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Programas a la cual está adscrita la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Avenida Laureles 1151, Colonia estatuto Jurídico FOVISSSTE, en el municipio de Zapopan, Jalisco; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Sandra Paola Trelles Rivas, en mi carácter de Coordinadora de Custodia, Tutela y Adopciones de la Delegación Institucional de la Procuraduría y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo multidisciplinario, Abogado Miguel Escalante Vázquez, Licenciada en Trabajo Social Dora Aida Vargas Ocegueda, Psicóloga Brenda Rubí Becerra Alonso así como los vocales Lic. María Guadalupe Gazcon Ceja y Mtro. León Delgadillo Rosas comparecemos a la sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Reintegraciones.
4. Emisión de Certificados de idoneidad.
5. Acuerdos

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.

3.- REINTEGRACIONES

El equipo multidisciplinario integrado por los profesionistas LTS. Marcia Berenice López Pérez, Abogada Angelica Rendon Sáenz y la Psicóloga Ruth García Navarro, adscritas a la **Unidad Francisco Sarabia** de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección e Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco, someten a Comité, los siguientes expedientes a fin de determinar la viabilidad para reintegraciones.

SEGUIMIENTO A LA REINTEGRACIÓN:

- **PD 102/2020**

respectivamente, quienes actualmente se encuentran de manera temporal bajo la guarda y cuidado de su abuela paterna de nombre Verónica Kikey Palacios Narave.

Dictamen:

Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por el equipo multidisciplinario que integran el expediente administrativo ya referido, y en virtud del seguimiento brindado por el equipo multidisciplinario y de los resultados de la evaluación de integración y los resultados favorables de las valoraciones aplicadas a la familia de la abuela paterna, el Comité Técnico, de manera unánime determina que

las personas menores de continúen bajo la guarda y cuidado de su abuela paterna. Así también se lleven a cabo las acciones necesarias para trabajar con el progenitor de las personas menores de edad.

REINTEGRACIONES:

- Expediente PD 157/2020

Ambas se encuentran actualmente bajo la guarda y cuidado de la Casa Hogar Estancia de María.

Dictamen:

Una vez analizadas todas y cada una de actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina de manera unánime por parte de los integrantes del Comité Técnico, que las personas menores de edad referidas sean reintegradas con sus abuelos maternos de nombres, y se lleven a cabo todas y cada una de las acciones necesarias a fin de continuar protegiendo y restituyendo sus derechos.

El equipo multidisciplinario integrado por los profesionistas LTS. Martha Hernández García, Abogada Judith Aideé Alatorre Navarro y la Psicóloga Mónica Zúñiga Miranda adscritas a la Unidad Las Águilas, de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección e Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco, someten a Comité, el siguiente expediente a fin de determinar la viabilidad para reintegraciones.

- Expediente PD 078/2020 de 04 meses de edad, actualmente se encuentra bajo la guarda y cuidado de sus tíos maternos Ana Isabel Gómez Flores y Osvaldo Núñez Pedraza, pretendiéndose reintegrar con su progenitora de nombre

Dictamen:

Dictamen: Una vez que se analiza el expediente en comento, se identifica que su integración carece de los elementos necesarios para determinar la reintegración de las personas menores de edad, razón por la cual en votación unánime los integrantes del Comité solicitan se complete a la brevedad el expediente y se lleven a cabo las acciones correspondientes

4.- EMISION DE CERTIFICADOS DE IDONEIDAD PARA ACOGIMIENTO FAMILIAR:

EXPEDIENTE 076/2020

Nombres:

Dictamen: Por lo que una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, nos percatamos que hace falta integrar la constancia que acredita haber tomado el curso correspondiente, por lo que, siendo un requisito fundamental para la emisión del Certificado de idoneidad, de manera unánime el Comité determina la no emisión del certificado hasta en tanto no se agregue la constancia que acredite haber acudido al curso.

EXPEDIENTE 079/2020

Nombre:

Dictamen: Por lo que una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, nos percatamos que hace falta integrar la constancia que acredita haber tomado el curso correspondiente, por lo que, siendo un requisito fundamental para la emisión del Certificado de idoneidad, de manera unánime el Comité determina la no emisión del certificado hasta en tanto no se agregue la constancia que acredite haber acudido al curso.